BIG RIOUANO

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

COLABORADORES:

- D. Marcelino Palacios.
- " Modesto Ramírez de la Piscina.
- Juan Bautista Marín.
- " Ceferino Ojeda,

y cuantas personas gusten remitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón FUNDADOR,

D. TIBURCIO MARTINEZ ALESON,

TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Portales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año, 6 pesetas—Medio, 3 id. Número suelto, 25 cents. de peseta.

Anuncios á precios convencionales. No se devuelven los originales.

¿PODEMOS TENER VOCACIÓNS

El maestro, que tiene igual naturaleza que los demás hombres, y además su carácter y aspiraciones y deseos, sentimientos en el corazón, y, en fin, el maestro que es, como los demás hombres, de carne y hueso, con su alma en su almario, sufre y goza, siente y quiere, juzga y reflexiona. Su fuerza de voluntad rebasará los mayores límites; con ella, llegará hasta el martírio; pero hasta el martirio hay límites que no se pueden rebasar, porque la naturaleza física y la naturaleza del sufrimiento sean mas grandes que aquella fuerza de voluntad tan dispuesta à rebasar los límites mayores.

El maestro, cuando entra por vez primera en la escuela, llega á ella con ilusión, con aspiraciones y con deseos dignos de mejor premio. No le amedrantan los primeros obstácu-los y vence con afán los mayores escollos. Tiene siempre dispuesta una fuerza impulsiva que le alienta...que le alienta, hasta que, uno tras otro, llegan tan de prisa los desengaños; que le alienta, hasta que los hechos le desaniman y le obligan á aban-donar la ilusión, las aspiraciones, los deseos con que el maestro llega à la escuela. No puedo pesar ni nedir las consecuencias, que esa desa-nimación produce; sólo sé que son incalculables y que tales efectos alcanzan á todos, en más ó en menos, por el engranaje de la máquina social.

No culpemos al maestro que asi procede, mejor diré, no culpemos al maestro que sufre tal metamorfosis, ó al menos, no le hagamos responsable de toda la culpa; en mi concepto, la causa de ese desaliento se halla, ea gran parte, en parte principalisima, en esos representantes de la nacion, en esos gobiernos. Pongamos en uno de los platillos de la balanza cuanto dicen en pro de la primera enseñanza y de los maestros, y coloquemos en el otro lo que prácticamente hacen en favor de lo que tanto alaban, y apreciaremos la di-ferencia; midamos ó pesemos cuál es nuestra misión, y pesemos ó mida-mos cómo se retribuye, y tendremos comparación matemática, sin trampa ni carbón, porque ¿es posible que haya en el maestro ni aspiraciones, ni deseos, ni planes, ni aún vocación, después de conocer por dentro la carrera del magisterio? Al lado de esos sueldos vergonzosos, que además de vergonzosos, suelen ser nominales, al maestro se le paga cuando se quiere, aunque nunca lo que se le debe y cuando se debe. El proceder, pues, es censurable; pero para remediar el mat, es decir, para aumentar la burla, se le promete un aumento gradual en su sueldo, aumento gradual que, si bien se examina, es un verdadero despilfarro, carga onerosa para los fondos provinciales, porque à los veinte anos de servicios, poco más ó menos, se le conceden cincuenta pesetas más anuales, cantidad que se le abona, ó que ne se le abona; generalmente se le abona con unos cuantos años de retraso. Y vuelvo á preguntar: ¿es posible que haya en el maestro ni aspiraciones, ni deseos, ni planes, ni aún vocación, después de conocer por dentro la carrera del magisterio?

Pero el maestro tiene derechos, porque tiene deberes, y éstos son tan conocidos, como olvidados aquéllos. Cuando reclama sus derechos, ó en justicia los defiende, no halla protección ni en primera, ni en segunda, ni en tercera instancia. Las cuestiones más triviales, esto es, las que no son de trascendencia, ni de perjuicio, se resuelven siempre en contra, si en ellas juega el papel de la política, ó aunque no juegue; y si esto sucede en los asuntos de escasa! ó de ninguna importancia, no hay que decir qué sucede en aquellas reclamaciones de algún interés, porque es más difícil, por ejemplo, que el gobernador vaya en contra del alcalde, que el alcalde à favor del maestro ¡Y esto si que es dificil!

Dejemos despreciadas en el rincon del olvido todas las imprudencias de los padres de nuestros discipulos, factor muy importante en el producto, pero a la fuerza hemos de pensar acerca de dónde y cómo pasames la mayor parte del día. ¡Qué locales! ¡Qué material! Mas no traigamos a la memoria más recuerdos de las tantas causas que aumentan constantemente el martirio en que vive mu-

Enciso

406.10

Anguiano

riendo el maestro, aunque, para terminar, pregunte otra vez: ¿es posible que haya en el mae-tro ni aspiraciones, ni deseos, ni planes, ni aún vocación, después de conocer por dentro la carrera del magisterio?

> JUAN BAUTISTA MARIN de las Escuelas públicas de Sevilla

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública DE LOGRONO

Circular.

Habiendo ingresado la Delegación de Hacienda de esta provincia, en la Caja de Instrucción pública, el importe de lo relativo á recargos municipales del primer trimestre del corriente año de 1900, líquidado hasta el 31 de marzo último, á continuación se inserta la relación de lo que cada Ayuntamiento resulta adeujando del expresado trimestre, con el fin de que en el término de diez días efectúen el ingreso en la referida Caja, apercibiéndoles de que, si en el prevenido plazo no cumplen exactamente este servicio, se procederá contra los morosos á lo que habiere lugar.

También se inserta relación de los Ayuntamientos por cuenta de los que la Delegación de Hacienda ha ingresado mayor cantidad que la que les corresponde al trimestre, para que estas corporaciones las perciban sin demora en la Caja de Instrucción pública, y en la Habilitación á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, y en la de D. Juan Martínez Alesón, aplicándolas á selventar atrasos el que los tuviere.

Logrono, 1.º de abril de 1900.— El Gobernador Presidente, Federieo Huesca.—El Secretario, Román Zuazo.

Relación de las cantidades que se hallan adeudando los Ayuntamientos de esta provincia por el concepto de primera enseñanza, del primer trimestre de 1900.

PUEBLOS.	Ptas. Cts.
Arnedo Cervera Munilla Quel Tudelilla Villar de Arnedo	104,30 1748,80 474,85 4,23 269,94 156,36

Enciso	406,10	Anguiano	192,27
Préjano	368,02	Alesanco	58,74
Arnedillo	357,97	Badarán	32,03
Aguilar	479,68	Urunuela	609,38
lgea	289,30	Canales	397,57
Grábalos	252,88	San Millán Cogolla	195,41
Cornago	316,41	Pedroso	347,03
Bergasa	268,15	Ventrosa	357,37
Corera	217,55	Baños de rio Tobía	138,66
Herce	297,67	Huércanos	28,28
El Redal	137,67	Arenzana de Abajo	129,85
Galilea	50,14	Mansilla	254,90
Muro de Aguas	427,99	Tricio	95,69
Ocón	149,83	Azofra	322,85
Navajún	93,18	Viniegra de Abajo	375,48
Zarzosa	105,84	Berceo	190,38
Robres	139,74	Villar de Torre	269,30
Villarroya	87,44	Ventosa	114,63
Valdemadera	74,18	Santa Coloma	200,16
Santa Eulalia	46,06	Brieba	107,13
Turruncún	70,99	Viniegra de Arriba	96,80
Poyales	245,03	Hormilleja	58,01
Bergasillas	117,35	Villavelayo	59,20
Carbonera	38,80	Torrecilla sobre Alesanco	78,38
Calahorra	91,69	Cárdenas	105,70
Aldeanueva de Ebro	633,46	Canillas	81,99
Rincón de Soto	83,19	Cañas	35,44
Alcanadre	17,74	Castroviejo	99,64
Pradejón	292,93	Cordovín	21.03
Haro	811,80	Villaverde	61,92
San Vicente Sonsierra Ollauri	58,65	Tobía	59,02
Foncea	390,97	Manjarrés	14,93
	176,58	Villarejo	52,86
Angunciana Brinas	264,55	Arenzana de Arriba	47,37
Cihari	316,36 216,76	Bobadilla	35,17
Zarratón	191,94	Bezares Ledesma	70,20
Rodezno	289,02	Ezcaray	43,23
Castañares de Rioja	198,52	Santurdejo	52,77 150,57
Tirgo	346,57	Bañares	115,63
Fonzaleche	145,39	Leiva	80,68
Galbárruli	56,10	Santurde	211,17
Cellorigo	36,40	Ojacastro	74,19
Rivas	24,91	Tormantos	160,91
Fuenmayor	690,90	Hervias	271,36
Cenicero	406,87	Valgañón	273,89
Nalda	105,84	Corporales	12,70
Viguera	444,53	Villarta Quintana	75,97
Albelda	109,02	Cirueña	80,86
Murillo	495,52	Pazuengos	103,88
Rivafrecha	198,46	Zorraquín	27,24
Lardero	232,96	Manzanares de Rioja	71,23
Entrena	67,45	Torrecilla de Cameros	565,04
Alberite	8,	Ortigosa	242,01
Lagunilla	334,63	Villoslada	410,23
Agoucillo	115,97	Lumbreras	125,33
Jubera	375,79	Torremuña	124,44
Sotés	361,35	Trevijano	97,79
Sorzano	120,28	El Rasillo	106,97
Clavijo Medrano	0,73	Nestares	14,73
Leza	61,81	Almarza	34,15
Sojuela	61,93	Cabezón	68,73
Hornos	37,20	Hornillos	52,72
Daroca	89,26	Luezas Muro	63,90
Cenzano	37,72 45,75	Pinillos	82,68
Nájera	348,44	La Santa	70,33 67,94
	010,44	na Sauta	07,94

192.27

Torre Cameros	29,50
Rabanera	31,49

Cantidades à favor de los Ayuntamientos en la Caja provineïal de Instrucción pública.

PUEBLOS.	Ptas. Cts.
Alfaro	497,35
Autol	68,93
Briones	85,80
San Asensio	212,29
Casalarreina	175,32
Villalba	14,20
Logrono	3837,52
Camprovín	29,64
Alesón	35,62
Santo Domingo	160,28
Baños de Rioja	114,85
San Torcuato	36,10
San Millán de Yécora	1,14
(Nieva) Montemediano	139,92
Villanueva	20,33
Terroba	1,93

Cantidades á favor de los Ayuntamientos en la Habilitación á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta.

PUEBLOS.	Ptas.	Cts
Ausejo	18	,48
Treviana		,22
Abalos	36	,74
Sajazarra		,64
Gimileo	13	,12
Navarrete	226	,29
Villamediana	-))	14
Torremontalbo	54	,30
Matute	90	92
Hormilla	53.	80
Estollo	83	04
Granón	139	63
Herramélluri	85,	78
Villalobar	77,	98
0 . 1:2 7 - : 0 7 1		

Cantidades á favor de los Ayuntamientos en la Habilitación á cargo de D. Juan Martínez Alesón.

PUEBLOS.	Ptas.	Cts
Cuzcurrita Ochánduri		,95

Logroño 1.º de abril de 1900.—El Gobernador Presidente, Federico Huesca.—El Secretario, Román Zuazo.

VARIEDADES.

DERECHO... ¿DERECHO?

(DIÁLOGO) (1)

Alcalde - Te digo que no puede ser

(1) Entre el Alcalde de un pueblo de escuela de 250 pesetas, y el secretario.

porque estoy comprometido.

Precisamente me escribe

D. Angel Ruiz ahora mismo
pidiendo, no suplicando,
que nombremos á un tal Críspulo
de Maestro, y tu ya sabes
como las gasta ese tio
á mas de lo que merece
pues siempre nos ha servido
y hay un asunto pendiente.

Sobretario. — Ya sé; pero D. Remigio también le escribió á usté ayer según V. mismo ha dicho interesándose por el sobrino de un amigo y á ese no hay que desairarle, porque nos mete en un lío con aquellos que V. sabe y que no salió muy limpio.

A. Pero... solo hay una escuela y no hay para los dos sitio. Yo quió servir á D. Angel y servir á D. Remigio y no puedo dos cabezas tapar con un gorro mismo.

S. Pues hoy hay que decidirse!

A. El demonio del ministro
que esto dispuso, jamás
alcalde de pueblo ha sido
que si él lo fué... ya sabía
que vendrían estos líos:
pero no hay más que aguantar
y vas á oficiar hoy mismo
que renuncia á ese derecho
la Junta que yo presido,

que nombren Maestro al que quieran que será bien recibido y puá ser que pa pagarle hagamos un sacrificio, y que nos dejen en paz sin derechos ni torcidos.

S. Pero....
A. No hay pero que valga, así salvo el compromiso, quedo con todos á bien y negocio concluído.

S. Sortear los nombres.
A. ¡No es justo!
S. Fijarnos en los servicios que cada cual ha prestado y por mérito elegirlo.

el sobrino del amigo,

ó el primo de la cuñada,

ó el pariente de su tío

y me arman una trifulca

como tres y dos son cinco!

Nada! nada! Renunciamos

á ese derecho ahora mismo

y si quié nombrarle el Nuncio

que lo nombre. Yo no firmo.

FRAY-MOSTAZA.

NOTICIAS

Por la Intervención de fondos de primera enseñanza se han expedido á los Sres. Cajero y Habilitados de esta provincia los oportunos libramientos para satisfacer sus haberes á los Sres. Maestros y Maestras de los puebles siguientes:

Tercer trimestre de 1894-95
Corporales, á c. 21'67
Primer trimestre de 1899-900
Corporales, c. p. 41'62
Segundo trimestre de 1899-900

Rivafrecha, c. p. 227'9

Primer trimestre del 1900

Primer trimestre de 1900 Daroca, c. p. 37.72 Azofra, id. 322'85 Clavijo, id. 0.73 264'55 Anguciana, id. Brieba, id. 107'13 Mansilla, id. 254.90 Villavelayo, id. 59'20 Cañas, íd. 35'44 Villarejo, íd. 52'86 Lardero, id. 232'96 Valgañón, íd. 273'89 Hornos, id. 89'26 Arnedo. id. 104'30 Ojacastro, íd. 74'19 Manjarrés, id. 14'93 Ezcaray, id. 52'77 Tormantos, id. 160'91 Santa Eulalia id. 46'06 Fonzaleche, id. 145'39 Pazuengos, id. 103.88 Cellorigo, id. 36'40 Pinillos, id. 70.33 Zarratón, íd. 191'94 Rabanera, id. 31'49 Cenzano, id. 45 75 Cabezón, id. 68.73 Arnedillo, id. 357.97 Haro, id. 811'80 Viniegra de Abajo, íd. 375.48 Viniegra de Arriba, íd. 96'80 Ledesma, id. 43 23 Lumbreras, id. 125:33 Cárdenas, íd. 105.70 Valdemadera, id. 74'18 Navajún, íd. 93'18 El Rasillo, id. 106.97 Canales, id. Luezas, id. 63.90 Trevijano, id. 97.79 Muro de Cameros, Id. 82'68

Por la Junta Central de Derechos pasivos ha sido reconocido à D. Mariano Chueca, maestro de Quel. 198 pesetas 17 céntimos, importe del 3 por 100 descontado à su finada esposa, D.* Lucía Martinez, maestra de dicha villa, con destino à los hijos de dicha profesora, por no contar ésta à su fallecimiento los 20 años de servicios prevenidos por la ley de 16 de julio de 1887.

El día 2 del actual falleció D. Norberto de la Iglesia, maestro de la escuela de ambos sexos de Herramélluri, cuya escuela se halla dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y demás emolumentos legales. E. P. D.

Por el Rectorado del Distrito han sido concedidos 20 días de licencia à D. Celestina Hernáez, maestra de El Rasillo.

La Dirección general del ramo ha concedido la jubilación por edad reglamentaria á D. Luis Ruiz, maestro de una de las escuelas de niños de Arnedo.

Por el Rectorado del Distrito ha sido nombrado D. Luis Martínez, maestro interino sustituto de la escuela de niños de Santurdejo.

Rectificación.—En el z.º problema resuelto por D. Joaquin Abril, maestro de Grábalos, y publicado en El Riojano del día 30 de marzo último, se puso en vez del signo matemático conocido con el nombre de pi, una r, en vez de dicho signo, y con el fin de complacer al autor, en sus justos y naturales deseos, hacemos esta rectificación.

DE LA CARCEL AL HOSPICIO

Se acordó admitir en la casa de Beneficencia á los jóvenes abandonados, vecinos de esta ciudad, conocidos por los apodos de Garibaldi, el Tambor y Caraquemada.

Comisión provincial. — Acuerdos del mes de enero.

Que en la provincia de Logroño se mata y asesina con la mayor frescura todo el mundo lo sabe; que de nada ha servido la ejecución del Travas en Cervera, lo vemos elocuentemente en las recientes muertes habidas en pueblos cercanos; pero lo que no habíamos visto, ni sabido, era que niños de 8 y 9 años, después de cumplida condena impuesta por robo y escalo, se hayan entregado nuevamente y con mayores impetus al nada honroso oficio del timo y saqueo más desvergonzados.

Por eso, y en evitación de mayo-res males, nuestras principales autoridades han tomado cartas en el asunto, acordando el ingreso de esos rapazuelos en el Hospicio provincial, donde, además de la sujeción forzosa, podran recibir las primeras intuiciones de la enseñanza, ya que sus padres no han sabido ò no han querido corregir por su cuenta las travesuras nada infantiles de tan corrompidas criaturas.

¡Y creiamos muertas para siempre las hazañas más ó menos auténticas del Candelas madrileño! Niños son, y sin embargo, cuentan con maléfica alegría sus fechorías de hoy, mientias sus precoces instintos, maquinen quizá el alevoso robo de mañana.

Nunca con mayor oportunidad se ha detenido la corriente, y los inmundos despojos que vomita esta sociedad malsana ha encontrado el paradero merecido. Constantemente vigilados por preceptores dignos, podrá desterrarse en ellos esos odiosos gérmenes de malversidad que apuntan antes que el esbozo, y seguramente, cuando educados é instruídos con perfección traspasen los umbrales de tan santa Casa, volverán la vista con simpatía hacia aquellas paredes que coartaron sus primitivas libertades, y acariciarán constantemente en sus labios la palabra gratitud, que eternamente subsistirá en ellos para aquellas personas que con su celo y amor los apartaron del mal, quitando al insano arroyo tanto hijo como alimenta con el odioso estigma de la deshonrra.

S. RUIZ

La casa editorial LA BORDADORA que dirige D. Jaime Brugarolas, ha adquirido la propiedad de los periódicos LA PERLA ARTÍSTICA y de LA MARIPOSA que se publicaban en Valencia, corriendo á cargo de dicha casa la continuación de ambas publicaciones, cuyos suscriptores, pueden dirigirse desde esta fecha á la administración de Barcelona, donde queda estab ecide la redacción y dirección.

También se admiten suscripciones en la Librería de El Riojano. Pago adelantado.

CORRESPONDENCIA

El Redal. = D. F. C. = Cubierta suscripción hasta fin de junio de 1900.

Nalda. — D * C. C. = Recibida.
ldem. = D.* B. F. = Recibida.
Ventosa. = D· L. P. = Servido.
Calahorra. — D. A. P. — Será V. servido.
Lodoss. = D. A. P. — Ei 11 se entregaron.
Aldeanueva. — D. L. G. = Será V. sorvido.
Larriba. = D * E. M. = Remitido encargo.
Madrid. = D.* P. M. — No pagan. Se contestará.
Alesanco. — D. B. E. = Recibida.
Gerona. = D. J. D. G. — Idem.
Alfaro. = D. F. C. — Servido.
Madrid. = D.* E. C. — Se contestará.
Cordovio. = D.* Y. J. = Se mandará encargo.
Santiago. — D. Y. J. = Remitido.
Zorraquín. — D.* M. R. — Se contestará.
Villar de Torre. — D.* S. L. — Remitido encargo.
Otiñana. = D.* M. R. = Cambiada la dirección y abonada suscripción. El Redal. = D. F. C. = Cubierta suscripción hasabonada suscripcion.

Abelos. = D. A. F. A. = Cubierta suscripción hasta fin de marzo de 1901. Contestado.

Alesanco. — D. A. F. C. — Remitido sello.

M. n. silla. — D. G. G. — Rervido.

Senturde. — D. A. M. P. — El 10 se mandó edcargo. con B.

Fonzaleche. = D. S. de P. - Servido.
Cuzcurrita. - D. C. del C. - Remitido.
San Asensio. - D. N. R. = Idem certificado.
Grâbales. - D. J. A. = Recibida. Preparado encargo.
Arnedillo.—D.* E. M.—Remitido encargo. Arnedillo.—D.* E. M.—Remitido encargo.
Alfaro.—D. F. C.=Idem.
Anguciana.—Recibidos.
Quintanar.—D.* M. R.—Idem.
Villoslada.—D.* V. G.—Liquidada enenta.
Torredonjimeno.—D.* P. A.—Recibidas A.
Autol. =D. M. R.—Cobrado.
Idem.—D. P. J.—Remitidas G. y P.
Robres.—D. J. B.—Remitido eucargo.
Zaragoza.—D. P. M. de A.—Recibida.
Arnedo.—D. S. G.—Idem.
Cordovin.—D. F. Y.—Contestado.
Zarratón.—D. J. L.—Recibida. Será V. serido. ido. Sajazarra.—D.^a F. M.—Recibida. Hervías.=D. A. P.—Idem. Azcoitia.=D. J. V. M.—Idem. Perolasco.=D.^a M. M.=Será V. servida.

ANUNCIOS

OBRAS DE D. JOSÈ DE ARAGON

premiados con diez y ocho diplomas, cuatro cruces de oro de gran premio, dos id. id. de honor, cuatro medallas de oro, dos de vermeil, tres de plata, una plateada, dos de bronce, un diploma de mérito, dos menciones honorificas y un premio en metálico.

La Escritura al dictado, con arreglo al nuevo diccionario de la Real Academia. Precio, 1 peseta y 40 cen-

Delicras Infantiles, primer libro de lectura corriente dispnesto para enseñar deleitando é ilustrado con noventa artísticos grabades. Precio, 1 peseta.-Librería de EL RIOJANO.

OBRAS DE D. CÁNDIDO DOMIMGO Y GINES.

Lecciones de Historia Sagrada 0'38 pesetas.-Id. de Geografía 0'38 pesetas.-Id. de Historia de España 0°38 pesetas.—Id. de Agricultura 0°30 pesetas.—Nueva cartilla 0°30 pesetas. - Contrastes sociales y lecciones útiles (libro de lectura) 1 y 7 Consejos y verdades, ó la escritura al dictado, primer cuaderno, 0.50 pe-setas, 2.0.50 pesetas.

Con el fin de que los señores maestros conozcan estos dos últimos cuadernos, tan útiles para la clase de lectura como para la de ortografia, el autor encarga que á cada veinte ejemplares de cualquiera de sus li= bros, acompañe regalado un ejemplar de dichos cuadernos.

De venta en la librería de EL Rio-

Logrono: Imp., lib. y encuad. de El Riojano